



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

CIRCULAR 119/2021

5 de noviembre de 2021

CUOTAS Y PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS PARA CLUBES Y ENTRENADORES/MONITORES TEMPORADA 2022

La nueva temporada 2022 dará comienzo el 1 de enero de 2022, finalizando el 31 de diciembre de 2022. Las licencias de la temporada 2022 que se tramiten tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2022.

Todos los Clubes y Entrenadores/Monitores que soliciten licencia, deberán tener su domicilio legal en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el momento de su tramitación.

Los Entrenadores/monitores tramitarán su licencia directamente a través de la FAMU enviando la documentación requerida a través del email: administracion@famu.es.

PLAZOS DE RENOVACIONES Y NUEVAS ALTAS

➤ CLUBES

RENOVACIONES:

Los clubes tramitarán la renovación de su propia licencia a través de la plataforma de licencias SDP de la RFEA.

IMPORTANTE: Es imprescindible que el club tenga saldadas sus cuentas con FAMU para tramitar las renovaciones, de lo contrario no se hará efectiva la validación de las licencias hasta que no tenga regularizada la deuda.

El enlace a la plataforma de la RFEA para la renovación/altas de licencias es::

<https://sdp.rfea.es/auth/login>

PLAZOS DE RENOVACIÓN:

Del 5 al 15 de noviembre, para la renovación de la licencia de Club Nacional.



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

Recargos:

- Una vez transcurrido este periodo, todo club (entidad deportiva) que, habiendo tenido licencia nacional la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia nacional deberá abonar un recargo de 300€ y la cuota anual correspondiente.

Los clubes territoriales (autonómicos) podrán renovar su licencia a partir del 5 de noviembre, sin plazo límite.

El club tendrá la obligación de comunicar a FAMU de cualquier cambio en su Junta Directiva y/o estatutos vigentes. De lo contrario, podrá ser revocada la licencia federativa.

NUEVAS ALTAS:

Los CLUBES DE NUEVA AFILIACIÓN deberán enviar a administracion@famue.es el formulario de licencia de club cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación:

- Estatutos
- Acta fundacional del Club
- Certificado del Registro en Entidades Deportivas de la Región de Murcia
- CIF

Para formalizar la licencia, el club deberá tener un domicilio social único. Además, el club estará obligado a comunicar a la FAMU de cualquier modificación en sus Estatutos, Junta Directiva y de cualquier dato que se estime de interés.

➤ ENTRENADORES/MONITORES

Licencia Nacional. El plazo establecido para la renovación de las licencias nacionales de entrenadores será del **5 al 15 de noviembre.**

Recargos:

- Una vez transcurrido este periodo, todo ENTRENADOR/MONITOR que no haya renovado su licencia dentro de los plazos indicados, podrán realizar la renovación de licencia, mediante el abono de un recargo de 33 € y la cuota anual correspondiente.

Licencia Territorial. **A partir del 5 de noviembre y durante toda la temporada 2022** se podrá renovar las licencias autonómicas sin recargo adicional.

Aquellas licencias que, pasado el plazo de 15 días desde su tramitación, no se hubiera presentado la documentación requerida y realizado el pago de las mismas, serán denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.

Toda la documentación requerida y firmada digitalmente, podrá ser enviada por email a administracion@famue.es. Aquella documentación que no pueda ser firmada



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

digitalmente deberá ser presentada en la FAMU por correo ordinario (FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA. Apartado de correos 4177 – 30008 MURCIA).

NUEVA LICENCIA: Los entrenadores, independientemente de la naturaleza de su licencia (nacional/territorial), deberán aportar la siguiente documentación:

- Formulario de licencia nueva debidamente cumplimentado y firmado.
- Titulación de entrenador.
- Certificado negatividad del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

RENOVACIÓN DE LICENCIA: Los entrenadores, independientemente de la naturaleza de su licencia (nacional/territorial), deberán aportar la siguiente documentación:

- Formulario de renovación de licencia debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado negatividad del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

IMPORTANTE: La certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales no podrá ser superior a 12 meses respecto a la fecha de tramitación/renovación de la licencia de entrenador/monitor.

Toda la información sobre el tema y como pedir directamente el certificado está localizado en el siguiente enlace:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

PAGO DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS

IMPORTANTE:

CLUBES:

En el alta nueva o renovación de un club ya sea nacional o territorial el pago de la cuota RFEA y FAMU de la licencia se CARGARÁ DIRECTAMENTE POR DOMICILIACIÓN BANCARIA EN LA CUENTA QUE EL CLUB HAYA INDICADO EN LA PLATAFORMA DE LICENCIAS DE LA RFEA, POR LO QUE NO HABRÁ QUE HACER NINGÚN INGRESO EN CUENTA FAMU.

Una vez que se haya formalizado y validado la licencia, el club recibirá en los días siguientes un cargo en su cuenta por la cuota RFEA y otro por la cuota FAMU.

ENTRENADORES:

Deberán realizar el ingreso de la cuota de la licencia en la cuenta de la FAMU (ES36 3058 0422 2427 2000 5352 Cajamar) y enviar a FAMU el justificante de ingreso junto con la documentación requerida para la tramitación de su licencia. En el concepto del ingreso deberá aparecer "nombre + tipo licencia (entrenador)".



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

CUOTAS LICENCIAS FEDERATIVAS

LICENCIA CLUBES

CATEGORÍA	Derechos FAMU*	Derechos RFEA
Nacional - División de Honor	50€	1.000€
Nacional - Primera División	50€	680€
Nacional	50€	400€
Trail Running	50€	150€
Autonómica	50€	--

*Los clubes que tengan tramitadas, en el primer trimestre de la temporada (1 enero al 31 marzo), 25 licencias de atletas o más, se les bonificará los derechos FAMU de inscripción.

ENTRENADORES

COLECTIVO	CATEGORIA	Licencia FAMU	Licencia RFEA	Licencia RFEA+FAMU
ENTRENADORES	Entrenador/Monitor Territorial	32€	-	-
	Monitor / Grado 1	32€ + 45€		77€
	Entrenador de Club / Grado Medio	32€ + 69€		101€
	Entrenador Nacional / Grado Superior	32€ + 83€		115€

ENLACES A FORMULARIOS 2022

FORMULARIO INSCRIPCIÓN LICENCIA CLUBES:

<https://www.rfea.es/licencias/pdf/licencias2022club.pdf>

FORMULARIO INSCRIPCIÓN LICENCIA ATLETA, JUEZ, ENTRENADOR (RENOVACIÓN):

<https://www.rfea.es/licencias/pdf/licencias2022atletajuezentrenadorR.pdf>

FORMULARIO INSCRIPCIÓN ATLETA, JUEZ, ENTRENADOR (ALTA):

<https://www.rfea.es/licencias/pdf/licencias2022atletajuezentrenador.pdf>



**FEDERACIÓN DE ATLETISMO
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

En Murcia, a 5 de noviembre de 2021

Vº Bº

Fdo. Antonio Jesús Bermúdez Cutillas

Secretario General FAMU

[secretaria@famु.es](mailto:secretaria@famু.es) / carreras@famु.es